



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-034-2026
“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-034-2026** correspondiente al **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:41 horas del día 10 de abril de 2026 fecha señalada en Bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-034-2026** correspondiente al **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día 13 de marzo de 2026, se publicó la convocatoria número **32065001-034-2026** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC)



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-034-2026** para el **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

2.- El día **18 de marzo de 2026**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos formulados por los licitantes, formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **27 de marzo de 2026**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. Y AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día **07 de abril de 2026**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de las evaluaciones de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la *Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones* por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V.	\$288,037.04 M.N. Más el 8% de IVA
AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$3,037,037.05 M.N. Más el 8% de IVA
AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	\$637,037.04 M.N. Más el 8% de IVA



5.- El día en que se actúa La Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-034-2026** con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas aceptadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado del análisis detallado de la propuesta económica (Anexo 10) presentada por el licitante, para la PARTIDA 3 **en que participa**, se observa que existe discrepancia con el monto en número y letra siendo: \$288,037.04 M.N. (*seiscientos treinta y siete mil treinta y siete pesos 04/100 M.N.*), y de conformidad con el numeral 9 inciso C) párrafo cuarto de las Bases de Licitación, se establece que: "En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra", por lo que, el monto de su propuesta sería de \$637,037.04 (*seiscientos treinta y siete mil treinta y siete pesos 04/100 M.N.*), una vez hecho lo anterior, dicha cantidad discrepa con la establecida en su catálogo de conceptos anexo 9, por lo que de conformidad al numeral 9 inciso C) párrafo cuarto de las Bases de Licitación, se establece que: "...Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, **prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos**", la cantidad que prevalece es de \$288,037.04 M.N. (**doscientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos 04/100 m.n.**) más el **8% de IVA a trasladar**.

Una vez dicho lo anterior, la propuesta económica para la partida 3, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica por un importe de **\$288,037.04 M.N. (doscientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos 04/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo con los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable** para la Partida antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal por el "órgano solicitante" para la contratación del mérito.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el **numeral 9 inciso c) de las bases** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, para la Partida 3 en que participa, se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para las PARTIDAS: 2 y 4 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para la **Partida 2 de: \$ 1,171,296.30 m.n. (un millón ciento setenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 30/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar** y una propuesta económica para la **Partida 4 de: \$833,333.34 m.n. (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar** dando un importe total para las partidas 2 y 4 de: **\$2,004,629.64 m.n. (dos millones cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 64/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar** de acuerdo con los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable** para las Partidas 2 y 4 antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal por el "órgano solicitante" para la contratación del mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el **numeral 9 inciso c) de las bases** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para las Partidas 2 y 4 en que participa, se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:



Para la PARTIDA 5 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica por un importe de **\$637,037.04 m.n. (seiscientos treinta y siete mil treinta y siete pesos 04/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo con los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable** para la Partida 5 antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal por el "órgano solicitante" para la contratación del mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el **numeral 9 inciso c) de las bases** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para las Partidas 2 y 4 en que participa, se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA"** a los licitantes:

1. AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la **Partida 3**, por un importe de **\$288,037.04 M.N. (doscientos ochenta y ocho mil treinta y siete pesos 04/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.



2. AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para **las Partidas 2 y 4**, por un importe total de **\$2,004,629.64 m.n. (dos millones cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 64/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

3. AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para **la Partida 5**, por un importe de **\$637,037.04 m.n. (seiscientos treinta y siete mil treinta y siete pesos 04/100 m.n.)** más el **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en éste acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas morales en quienes recayó la adjudicación de los contratos para presentarse a la firma de los instrumentos respectivos dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de La Convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California deberán presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado para cada uno de los proveedores, sin incluir el impuesto al valor agregado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:51 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. EDUARDO ISRAEL MARIN SOSA</p> <p>ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. DIANA FLORES ROCHA</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.